

# *Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación*

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2012-3105-3-01-01-21-2

Los Miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00 Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$150.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente .....	1	3,300.00
2	Gerente .....	1	2,375.00
3	Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo.....	1	1,065.00
4	Secretaria de Gerencia.....	1	715.00
5	Auxiliar de Servicios.....	1	480.00

### LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código: 2012-3105-3-01-02-21-2

6	Jefe de Unidad de Planificación .....	1	1,755.00
7	Asesor Jurídico.....	1	1,410.00
8	Auditor Interno.....	1	1,410.00
9	Jefe de Investigación, Inversiones y Desarrollo .....	1	1,065.00
10	Jefe de Publicidad y Comunicaciones .....	1	1,065.00
11	Auxiliar de Auditoría.....	1	650.00

### LT: 03 Administración General

Código: 2012-3105-3-01-03-21-2

12	Subgerente de Informática .....	1	1,530.00
13	Subgerente Administrativo .....	1	1,510.00
14	Jefe UACI .....	1	1,410.00
15	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,340.00
16	Jefe de Archivo .....	1	1,065.00
17	Programador Informático .....	1	885.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Colaborador Administrativo .....	1	805.00
19	Colaborador UACI .....	1	730.00
20	Técnico de Informática .....	2	715.00
21	Auxiliar de Archivo .....	1	650.00
22	Motorista.....	3	585.00
23	Auxiliar de Recursos Humanos .....	1	540.00
24	Auxiliar Administrativo .....	1	530.00
25	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	480.00

### **LT: 04 Administración Financiera**

**Código: 2012-3105-3-01-04-21-2**

26	Jefe de la Unidad Financiera Institucional .....	1	1,930.00
27	Jefe de Contabilidad .....	1	1,410.00
28	Tesorero.....	1	1,410.00
29	Jefe de Presupuesto .....	1	1,340.00
30	Auxiliar Financiero .....	1	905.00
31	Colaborador Contable.....	1	805.00
32	Colaborador de Tesorería .....	2	805.00
33	Colaborador de Tesorería y Encargado de Fondo Circulante.....	1	730.00

### **UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones, Beneficios y Protecciones**

#### **LT: 01 Pago de Prestaciones, Beneficios y Protecciones**

**Código: 2012-3105-3-02-01-21-2**

1	Responsable de Tramitar Pago de Prestaciones.....	1	805.00
2	Tramitador del Pago de Prestaciones .....	2	715.00

#### **LT: 02 Afiliación**

**Código: 2012-3105-3-02-02-21-2**

3	Subgerente de Operaciones .....	1	1,510.00
4	Jefe de Comercialización.....	1	1,340.00
5	Jefe de Prestaciones, Beneficios y Protecciones .....	1	1,340.00
6	Colaborador de Afiliación .....	1	805.00
7	Jefe de Agencia .....	15	805.00
8	Responsable de Suscripción de Prestaciones.....	1	805.00
9	Encargado de Registro de Pagadurías .....	1	715.00
10	Auxiliar de Afiliación.....	1	650.00
11	Auxiliar de Agencia .....	2	650.00
12	Recepcionista .....	1	530.00